



10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 27 de febrero de 2009. El Secretario General (P.R. de 30.07.07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 08/2009 de las Normas Subsidiarias. (2009080847)

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2009, aprobó inicialmente la modificación número 8/2009 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cañamero, consistente en la modificación del artículo 76 "Uso Público Comercial", artículo 78 "Uso Dotacional" y el Epígrafe 9.8 "Ordenanza 7". (INp) Industrial en Polígono, que contiene los artículos 233, 234 y 235.

Exponiéndose al público este acuerdo, por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Durante dicho plazo los interesados, podrán examinar el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Cañamero, a 26 de febrero de 2009. El Alcalde, CARLOS BRAVO GUTIÉRREZ.

• • •

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 09/2009 de las Normas Subsidiarias. (2009080846)

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2009, aprobó inicialmente la modificación número 09/2009 de las Normas Subsidiarias de



Planeamiento Urbanístico de Cañamero a instancia de D.^a Amalia Solano Rubio, D. José Tejedor Durán, D. José Ciudad Velardo, D. Esteban Martín Arévalo, D. José Ciudad Abril, D. José Cercas Delgado, D. Miguel Durán, D.^a Catalina Pacheco Durán y D.^a Vicenta Pacheco Durán. Consistente en ajuste en la ordenación y supresión de la Unidad de Ejecución número 6, que tiene por objeto modificar dicha unidad y recortar la línea de límite de suelo urbano, reduciendo la superficie con el fin de aprovechar las calles Prensa y Cañada Honda reduciendo el excesivo número de calles contempladas en la UE.6.

Exponiéndose al público este acuerdo, por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Durante dicho plazo los interesados, podrán examinar el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Cañamero, a 26 de febrero de 2009. El Alcalde, CARLOS BRAVO GUTIÉRREZ.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009 sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial de la Manzana n.º 14 de las Normas Subsidiarias. (2009080523)

El Pleno de la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2008, aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan Especial de la Manzana número 14 de las Normas Subsidiarias de esta Ciudad, promovido por Hormifrex, S.L.

A los efectos establecidos en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y demás legislación vigente y de aplicación, se hace público el contenido íntegro de la modificación, cuyo proyecto ha sido depositado en el Registro de Planeamiento de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, con el número de registro BA/002/2009, con fecha 13 de febrero de 2009:

"MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL NÚMERO 14 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

1. Memoria descriptiva y justificativa.

1.1. Objeto de la modificación.

El presente documento tiene por objeto aprobar la modificación del Plan Especial n.º 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra redactada